

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- 8801** *RESOLUCION de 24 de marzo de 1990, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se dispone el cese, por pase a otro destino, de don José Méndez Álvarez como Coordinador de Actividades del Gabinete Técnico de la Agencia Española de Cooperación Internacional.*

Esta Secretaría de Estado, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9.º del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha dispuesto el cese, por pase a otro destino, de don José Méndez Álvarez, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Industriales del Miner, con número de Registro de Personal 1003740468 A0700, como Coordinador de Actividades del Gabinete Técnico de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de marzo de 1990.-El Secretario de Estado, Luis Yáñez-Barnuevo.

Ilmo. Sr. Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

- 8802** *RESOLUCION de 31 de marzo de 1990, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se nombra a don Juan Cámara Fernández de Sevilla, Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.*

Examinadas las solicitudes formuladas para la provisión por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo anunciados mediante Resolución de 12 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 64, de fecha 15 de marzo de 1990),

Esta Secretaría de Estado, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9.º del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha resuelto nombrar a don Juan Cámara Fernández de Sevilla, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, con el número de Registro Personal A01PG003552, Secretario general (nivel 30) de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Madrid, 31 de marzo de 1990.-El Secretario de Estado, Luis Yáñez-Barnuevo.

Ilmo. Sr. Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 8803** *ORDEN de 30 de marzo de 1990, por la que se dispone la baja en el servicio y consiguiente pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia a don Manuel María Espinosa Bujalance.*

La Sala Segunda del Tribunal Supremo, por sentencia de 22 de diciembre de 1989, declaró no haber lugar a los recursos de casación por infracción de Ley, interpuestos de un lado por el Ministerio Fiscal y de otro por el procesado don Manuel María Espinosa Bujalance, contra sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Málaga, de fecha 8 de noviembre de 1986, en la que se condenaba al procesado don Manuel María Espinosa Bujalance, Oficial de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Instrucción número 4 de Málaga, como autor de un delito continuado de infidelidad en la custodia de documentos y de un delito de malversación de fondos públicos, a las penas de un año y un día de prisión por cada uno de los delitos, así como a siete años de inhabilitación especial por el primer delito y a siete años de inhabilitación absoluta por el segundo delito.

Teniendo en cuenta que para tales casos, previene el artículo 26 del Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, que la condición de funcionario se pierde por la imposición con carácter firme por los Tribunales de la pena de inhabilitación o por condena sobrevenida como consecuencia de delito doloso, relacionado con el servicio,

Este Ministerio ha dispuesto declarar la baja en el servicio y la consiguiente pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia a don Manuel María Espinosa Bujalance, con destino en el Juzgado de Instrucción número 4 de Málaga.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 27 de noviembre de 1986, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de marzo de 1990.-El Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

- 8804** *ORDEN de 3 de abril de 1990 por la que se dispone el nombramiento de don Manuel Rivero González como Jefe del Gabinete de Estudios de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado.*

En uso de las facultades conferidas por el artículo 14, 4, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha dispuesto nombrar a don Manuel Rivero González, funcionario del Cuerpo de Abogados del Estado, número de Registro de Personal 1372121546A0903, como Jefe del Gabinete de Estudios de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado.

Madrid, 3 de abril de 1990.-P. D. (Orden de 19 de septiembre de 1985), el Subsecretario, Fernando Pastor López.

- 8805** *RESOLUCION de 3 de abril de 1990, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad a la adjudicación de la convocatoria por el procedimiento de libre designación correspondiente a la Orden de 6 de marzo de 1990.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo-20, 1, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionada por Ley 23/1988, de 28 de julio;

Esta Subsecretaría ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria por el procedimiento de libre designación correspondiente a la Orden del 6 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 15), respecto del siguiente puesto de trabajo:

Abogado del Estado Jefe B, nivel 29, en el Servicio Jurídico ante la Audiencia Nacional, don José Manuel Sieira Míguez.

Madrid, 3 de abril de 1990.-El Subsecretario, Fernando Pastor López.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

- 8806** *ORDEN de 28 de marzo de 1990 por la que se integra en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, de carácter interdepartamental, a una funcionaria perteneciente a la Escala Auxiliar del Servicio de Extensión Agraria, hoy Escala Auxiliar de Organismos Autónomos.*

La disposición transitoria del Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, estableció la integración, con carácter excepcional, en escalas o